



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 471 DE **21-09-2022**

“Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 04 de 2022”

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

En el marco del programa “Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos”, plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 “Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental”, se establece ampliar la cobertura del servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como el servicio de alimentación subsidiada.

La Subdirección de Bienestar Universitario de la UPN contempla en su plan de acción lo establecido en el Acuerdo 034 del 20 de Noviembre de 2017 “Por el cual se reglamenta el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional” como parte de las estrategias institucionales, establecidas en el marco de la autonomía universitaria, para brindar apoyos socioeconómicos a los estudiantes de pregrado, con el propósito de incidir en su permanencia y titulación, así como el servicio de alimentación a los hijos de los funcionarios y estudiantes de la Universidad atendidos por la Escuela Maternal.

Los lineamientos rectorales establecieron iniciar la prestación del servicio de restaurante desde el primer día de clases y beneficiar a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad a partir del 2022-II; por lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la adquisición de abarrotes, granos, lácteos y carnes frías se realizó un contrato de suministro para iniciar la prestación del servicio de alimentación subsidiada y no afectar a la población estudiantil, con el cual se cubrió 20 días de servicio, motivo por el cual se hace necesario realizar un proceso de contratación para adquirir los abarrotes, granos, lácteos y carnes frías requeridos para el tiempo restante de servicio de alimentación subsidiada del segundo semestre del 2022.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante invitación cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 S.M.M.L.V.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día primero (01) de septiembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022, cuyo objeto es **“SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022-II”** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante Resolución No. 434 de fecha 02/09/2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ordenó la apertura de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, a la Subdirectora de Bienestar Universitario, al Subdirector Financiero, y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.



RESOLUCION N° 471 DE **21-09-2022**

“Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 04 de 2022”

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$191.553.206 M/Cte)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1471 expedido el veinticuatro (24) de agosto de 2022.

Que, según el cronograma publicado, en fecha 05/09/22 se dispuso el espacio para el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual.

Que, en fecha 06/09/22 quedó dispuesta la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual y el 07/09/22 se hizo la recepción de las observaciones a estos términos, donde una vez revisado el correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, se encontró que se recibieron observaciones de los términos de referencia por parte de las empresas: E&E INSTITUCIONALES SAS y WORLDMARKET SAS (VELANDIA BLANCO INGENIERIA).

Que, en fecha 09/09/2022 se publicaron las respuestas a las observaciones allegadas y así mismo se publicó adenda No. 1.

Que, en fecha 14/09/2022 se llevó a cabo la recepción de ofertas y la apertura de las mismas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

No. De oferta	Oferente	Valor
1	VELANDIA BLANCO INGENIERIA (WORLDMARKET SAS)	\$167.728.494
2	TOGUEL S.A.S.	\$185.725.735
3	E&E INSTITUCIONALES S.A.S	\$191.333.106

En fecha 15/09/2022 se publicó adenda No. 2 y el 16/09/2022 se publicó Informe de Evaluación de las propuestas.

Que, el 19/09/2022 se venció el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, sin que al vencimiento del término se presentara observación alguna.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Invitación Cerrada, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, **E&E INSTITUCIONALES S.A.S** identificado con NIT. 830.115.508-5, quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje, tal y como se evidencia en los documentos finales, publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Objeto: Adjudicar la Invitación Cerrada No. 04 de 2022, cuyo objeto fue “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS ABARROTES, GRANOS, LÁCTEOS Y CARNES FRÍAS REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022-II”, al proponente **E&E INSTITUCIONALES S.A.S.**, identificado con NIT. 830.115.508-5, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. (\$191.333.106) IVA incluido.**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 471 DE **21-09-2022**

“Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 04 de 2022”

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21-09-2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada - GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Asesor VADM.